

Sección V. Anuncios
Subsección primera. Contratación Pública
AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

9066

Área delegada de Seguridad Ciudadana. Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, que deben servir para el Contrato de suministro de 120 equipos respiración autónoma para los bomberos del Ayuntamiento de Palma, sus elementos y demás utensilios, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, y publicar el acuerdo

La Junta de Gobierno de Palma, en sesión de fecha de 27 de julio de 2016, ha acordado lo siguiente:

1º.- Iniciar el expediente para el suministro de 120 equipos de respiración autónoma para los bomberos del Ayuntamiento de Palma, sus elementos y demás enseres.

2º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, que servirán para el Contrato de suministro de 120 equipos de respiración autónoma para los bomberos del Ayuntamiento de Palma, sus elementos y demás enseres, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, que se envían adjuntos como anexo.

3º.- Autorizar un gasto global de 600.000 €, IVA incluido, con cargo a la partida 12.13600.62900 del presupuesto de gastos del año 2016.

4º.- Publicar este acuerdo en el BOIB, a los efectos de información pública, por un plazo de 10 días naturales, simultaneando la información pública con la licitación.

5º.- Dar traslado al Servicio de Contratación para la realización de los trámites adecuados para la adjudicación de la mencionada contratación.

De conformidad con el artículo 141 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, mediante el cual se aprobó el texto refundido de la ley de contratos del sector público, se publica este acuerdo a los efectos de información pública por un período de 10 días naturales, contados a partir del siguiente de esta publicación en el BOIB, para que se puedan presentar alegaciones o reclamaciones en cualquiera de las oficinas del Registro General. Los pliegos quedan expuestos en el departamento de la Policía Local de este Ayuntamiento (Avenida San Ferran s/n). Todo ello, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento administrativo común.

Palma, a 3 de agosto de 2016

El Jefe de servicio del Área de Seguridad Ciudadana.

P.d. Decreto de Batlia nº. 3000, de 26/02/2014

(BOIB nº. 30, de 04/03/2014)

José M. Carrillo Martínez

